



[Imprimir artículo](#) [Exportar a PDF](#)
[Volver](#)

Triunfo silencioso de los pueblos indígenas hoy en el Congreso

[1]

Parlamentarios y dirigentes indígenas al final de la sesión de hoy en la Comisión de Pueblos del Congreso de la República.

- Hoy se aprobó el predictamen que plantea la modificación del Reglamento del Congreso para incorporar el proceso de consulta previa sobre medidas legislativas.

Servindi, 2 de diciembre, 2014.- Contra casi todo pronóstico, esta mañana los pueblos indígenas del Perú con el apoyo irremplazable de un grupo de congresistas lograron dar un paso importante hacia el reconocimiento de sus derechos.

A primera hora estaba previsto en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, la discusión del [Predictamen que plantea la modificación del Reglamento del Congreso de la República para incorporar el proceso de consulta previa sobre medidas legislativas](#) [2].

No fueron pocos los obstáculos que encontró la norma para su aprobación. Pese a que la discusión estaba prevista para las 8 a.m., el tema se mandó al último lugar de la agenda.



Luego de ello se encontró con el intento de los fujimoristas de frustrar el debate. Estos abandonaron la sala cuando se disponía a tratar el tema.

Más tarde, la resistencia vendría del congresista Daniel Abugattás, miembro accesorio de la comisión, para quien el proyecto no debía aprobarse por, según él, tratarse de algo apresurado.

El paso dado hoy ha sido calificado por la congresista [Verónica Mendoza](#) [3] de "pequeño pero histórico hacia la construcción de una verdadera democracia intercultural".

¿Qué plantea el proyecto?

El proyecto plantea cambios en una serie de artículos del Reglamento del Congreso. Esto con el fin de cumplir con la ley peruana vigente.

Uno de los puntos más importantes del proyecto es que propone que cada vez que una comisión parlamentaria dictamine un proyecto de ley que afecte los derechos de los pueblos indígenas, se solicitará opinión a sus organizaciones, dependiendo del alcance de la medida y el ámbito territorial.

Tomando en cuenta otros puntos lo que dice es que de aprobarse el mismo en el Pleno del Congreso, lo que le tocará a cada parlamentario será adecuar la presentación de sus proyectos a lo establecido por el nuevo reglamento.

Esto quiere decir que el congresista tendrá que precisar a la hora de sustentar su proyecto si este podría afectar o no de forma directa los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

¿Quién determina qué proyecto afecta o no a los pueblos indígenas?

Según lo expuesto por el predictamen, cada vez que se presente un proyecto de ley se debe precisar si dicha propuesta afecta o no derechos colectivos de pueblos indígenas. De ser así el proyecto deberá ser derivado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso.

¿Qué pasa en los casos en que no se haga manifiesta esta precisión? Según explica Augusto César Mosqueira, antropólogo y miembro del equipo que trabajó el proyecto, en caso de que dicha información no se precise quien asumiría la tarea de revisar el proyecto sería la Oficialía Mayor del Congreso.

Mosqueira explica así que en caso de que un proyecto que afecte a pueblos indígenas se filtrase al Pleno sin antes pasar por la Comisión de Pueblos, podría ser cualquier congresista el que plantee que dicha iniciativa sea enviada a la Comisión.

Esta comisión contaría con un comité consultivo que le brinde asesoría y asistencia técnica para la realización de la consulta, y emita opinión sobre el dictamen que pueda haber pasado el filtro de la Oficialía.

Un paso importante

Para la presidenta de la organización de mujeres indígenas Onamiap, Gladis Vila, la aprobación del predictamen en la Comisión de Pueblos representa un hito importante a tres años de haberse aprobado la Ley de Consulta Previa en el Perú.

"Es un paso más en nuestro largo camino hacia el reconocimiento de nuestros derechos", enfatizó.

La dirigente recuerda que la aprobación de la norma estuvo muy cerca de ser frustrada luego de que



en un momento de la sesión de hoy, en la que estuvo presente junto a otros dirigentes indígenas, se discutía el posible aplazamiento del debate.

"En ese momento todos nos paramos a modo de ejercer presión sobre la comisión que evaluaba aplazar las discusiones", precisó al respecto Vila, quien también es vocera del Pacto de Unidad de organizaciones indígenas, coalición que ha venido trabajando de la mano con un grupo de parlamentarios en la elaboración del predictamen.

Cabe destacar que la propuesta de reforma del Reglamento del Congreso condensa los cuatro proyectos de ley que han presentado sobre el tema los congresistas Verónica Mendoza, Marisol Pérez Tello, Eduardo Nayap y Claudia Coari.

El difícil camino hacia el Pleno

El predictamen se aprobó finalmente con los votos de los congresistas antes citados y los votos de los parlamentarios Federico Pariona, Walter Acha, Rogelio Canches, Sergio Tejada y Daniel Abugattás.

Entre los congresistas que abandonaron la sala antes de que se inicie el debate estuvieron los fujimoristas Leyla Chiguan, Karla Schaefer y Antonio Medina.

Lo que sigue en adelante es que el proyecto llegue al Pleno del Congreso para su debate. Cabe precisar que desde que se aprobó la Ley de Consulta Previa a la fecha no se ha consultado ninguna norma que afecte a pueblos indígenas.

Más información sobre el tema publicada en Servindi:

[Comisión discutirá proyecto sobre consulta de iniciativas legislativas \[4\]](#)





- Según especialista Javier La Rosa, de aprobarse el texto se saldaría una lamentable omisión que se ha venido dando desde que entró en vigencia el Convenio 169 de la OIT en el país. [Seguir leyendo...](#) [5]

Tags relacionados: [caludia coari](#) [6]

[Comision de Pueblos Andinos y Amazonicos del Congreso](#) [7]

[consulta previa](#) [8]

[eduardo nayap](#) [9]

[marisol perez tello](#) [10]

[medidas legislativas](#) [11]

[veronika mendoza](#) [12]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/118979>

Links

[1] http://servindi.org/actualidad/118979/attachment/pactocongreso2dic2014_ok

[2] https://ia902707.us.archive.org/16/items/ComisionPueblos_474/PredictamenPISobreConsultaPrevia.pdf

[3] <https://www.facebook.com/veronikamendozafrisch?fref=nf>

[4] <http://servindi.org/actualidad/118886>

[5] <http://servindi.org/actualidad/118886#more-118886>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/caludia-coari>

[7] <https://www.servindi.org/etiqueta/comision-de-pueblos-andinos-y-amazonicos-del-congreso>

[8] <https://www.servindi.org/etiqueta/consulta-previa>

[9] <https://www.servindi.org/etiqueta/eduardo-nayap>

[10] <https://www.servindi.org/etiqueta/marisol-perez-tello>

[11] <https://www.servindi.org/etiqueta/medidas-legislativas>

[12] <https://www.servindi.org/etiqueta/veronika-mendoza>